

aparcamiento, con el número diecinueve; izquierda, con el número veintiuno; fondo, con el aparcamiento treinta y cuatro; y frente, zona de circulación y maniobra de vehículos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena II, al tomo 2271, libro 274, folio 33, finca 26636.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 ptas.).

Urbana. Una mitad indivisa de un piso vivienda situado en el primer piso en alto, tipo D, del edificio denominado «Cénit» sito en la Avenida de Murcia y calle Castillo de Olite de esta ciudad, bloque I de dicho edificio. Ocupa una superficie útil de sesenta metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, y construida de setenta y tres metros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Norte, pasillo general; Sur, patio de luces; Este, vivienda de esta planta, tipo E, y Oeste, la vivienda de esta planta de tipo C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena II, al tomo 2224, libro 231, folio 129, finca 20819.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de tres millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas (3.450.000 ptas.).

En Cartagena a veintiocho de noviembre de dos mil.— El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Cartagena

13370 Tercería de dominio número 32/99.

Cédula de notificación.

En el procedimiento de referencia, la Il^{ta}.m. Sra. Doña Carmen Cano García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de esta ciudad y Partido, ha dictado la sentencia de fecha 31 de julio de dos mil, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

«Encabezamiento: Habiendo visto los presentes autos de tercería de dominio seguidos con el número 32/99 en los de juicio de menor cuantía número 249/99 a instancia de Hierros y Ferrallas del Sureste, S.L., representada por la procuradora doña Milagrosa González Conesa y asistida de la letrada doña Dolores Espejo Campoy, contra Grupsider, S.A., representada por el procurador don Luis Felipe Fernández de Simón Bermejo y asistida del letrado don José Ramón García Rodríguez y contra Hierros y Ferrallas Tauste, S.L. y contra doña María Dolores Tauste Godoy, declaradas en rebeldía.

Fallo: Desestimando íntegramente la demanda de tercería interpuesta por la procuradora doña Milagrosa González Conesa en nombre y representación de Hierros y Ferrallas del Sureste, S.L. contra Hierros y Ferrallas Tauste, S.L., doña María Dolores Tauste Godoy y Grupsider, S.A., representada por el procurador don Luis Felipe Fernández de Simón Bermejo y absolviendo a los demandados de todas las peticiones formuladas contra ellos en la demanda originaria de este proceso.

Y estimando íntegramente la reconvenición planteada por el procurador don Luis Felipe Fernández de Simón Bermejo en representación de Grupsider, S.A., y declarando nulo en pleno derecho el contrato de dación en pago celebrado entre Hierros y Ferrallas Tauste, S.L. y Hierros y Ferrallas del Sureste, S.L., el 8 de septiembre de 1998, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración, debiendo en su consecuencia

cancelarse el asiento registral de tal contrato en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia sobre la finca registral 31389 sección de Torre Pacheco y pudiendo seguir adelante con el embargo trabado sobre dicha finca.

Todo ello con imposición de todas las costas causadas a la demandante Hierros y Ferrallas del Sureste, S.L.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Hierros y Ferrallas Tauste, S.L. y doña María Dolores Tauste Godoy, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cartagena a doce diciembre de dos mil.— El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Cartagena

13372 Juicio número 197/99.

Doña Carmen Cano García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 197/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Murcia, S.A., contra Explogacan, S.L., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día 14 de febrero de 2001 a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3056 0000 18 0197 99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de marzo de 2001 a las 10, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de abril de 2001 a las 10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca: Primera. Urbana. Casa de Planta baja, sita en el paraje del Barranco, diputación de Cartagena, término municipal de Cartagena, con una superficie de cuarenta y cinco metros cuadrados y un decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino de Mazarrón, Este, Sur y Oeste, terreno de Pedro Garre Marín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, finca número 12.092-N, tomo 2608, libro 919, folio 184, sección 3.^a.

Segunda. Urbana. Terreno de cabida dos celemines y medio, equivalente a trece áreas, noventa y siete centiáreas, sito en Canteras de este término municipal, secano. Linda: Al Norte, carretera a Galifa; Este, Miguel Ortega y casa de José Giménez Parra; Sur, Barranco del Oron y Oeste, Antonio Aznar Garre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, finca número 5.7317-N, tomo 2.608, libro 919, sección 3.^a, folio 187.

Tipo de subasta

Finca número 12.092, tipo de subasta 14.400.000 pesetas.

Finca número 57.317, tipo de subasta 3.600.000 pesetas.

Dado en Cartagena a veinticuatro de noviembre de dos mil.— El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

13373 Juicio número 57/00.

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado—Juez de Primera Instancia número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 57/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Fernando Laiz vivo contra Alfonso Pérez Ramón y Catalina Merlos Jiménez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de abril de 2001 a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3057 0000 18 0057 00, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día veinticuatro de mayo de 2001 a las 10, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día veintiuno de junio de 2001 a las 10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 1.510, folio 28, libro 377, tomo 2.374, sección S.A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2.

Tipo de subasta

24.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.— El Magistrado—Juez.— El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

13360 Juicio ejecutivo número 274/98.

Don Antonio Valero Canales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 274/98 seguido en este Juzgado a instancia de B. de Alicante, S.A.,